



Referencia:	2023/109606M
Solicitud:	Presupuesto municipal
PRESUPUESTOS (MGH163G)	

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024

El artículo 168.1.g) del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regula la necesidad de acompañar al Presupuesto formado por el Presidente de la entidad local de un informe económico-financiero, en el que se expongan:

- las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas.
- la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- Y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

a) EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS:

Para la determinación de los ingresos, con carácter general, se ha tenido en cuenta los datos derivados de la contabilidad del ejercicio 2023 y las previsiones de recaudación utilizando el criterio de caja, basado en la recaudación de presupuestos corrientes y cerrados de los tres últimos ejercicios liquidados, actualizando las estimaciones en base a las modificaciones de las distintas Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos municipales.

Tras estas consideraciones iniciales, se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio, que ascienden a 266.128.005,51 euros:

CAP.	DENOMINACIÓN	2024	% S/SUBT	% S/TOTAL
1	Impuestos directos	87.989.000,00	41,79%	33,06%
2	Impuestos indirectos	9.760.000,00	4,64%	3,67%
3	Tasas y otros ingresos	26.066.713,55	12,38%	9,79%
4	Transferencias corrientes	84.661.451,41	40,21%	31,81%
5	Ingresos patrimoniales	2.073.618,08	0,98%	0,78%
INGRESOS CORRIENTES		210.550.783,04	100,00%	79,12%
6	Enajenación de inversiones reales	4.139.592,02	11,77%	1,56%
7	Transferencias de capital	31.043.978,41	88,23%	11,67%
INGRESOS DE CAPITAL		35.183.570,43	100,00%	13,22%
8	Activos financieros	240.000,00	1,18%	0,09%
9	Pasivos financieros	20.153.652,04	98,82%	7,57%
OPERACIONES FINANCIERAS		20.393.652,04	100,00%	7,66%
TOTAL INGRESOS		266.128.005,51	100,00%	100,00%





1.- Ingresos corrientes

Los criterios utilizados para la determinación de los ingresos de carácter tributario, esto es, capítulos I, II y III, son:

- a) El incremento previsto de unidades de los diferentes padrones fiscales.
- b) También se ha tenido en consideración las perspectivas de la actividad económica y social y su evolución prevista para el próximo ejercicio.

Los ingresos correspondientes al **Capítulo I**, Impuestos Directos, ascienden a **87.989.000,00** euros y suponen el 41,79% de los ingresos corrientes del Ayuntamiento y el 33,06% sobre los totales.

En cuanto al Impuesto de Bienes Inmuebles, se prevén unos ingresos de 57.048.000,00, teniendo en cuenta que se ha aprobado una bajada del tipo de gravamen del 1%, pasando del 0,8729 al 0,8642% en bienes de naturaleza urbana. Además, se incluye un nuevo supuesto de bonificación para los Mercados de titularidad municipal en régimen de concesión en atención a su declaración de utilidad pública. Se prevé que estas modificaciones supongan una bajada de los ingresos del 0,09% respecto a las previsiones de 2023.

Asimismo, se ha aplicado igualmente una bajada de todo el cuadro de tarifas del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del 1,5%, estimándose su previsión de ingresos en 11.910.000,00 euros, lo que supone una reducción respecto del ejercicio anterior del 2,57%.

En lo que se refiere al Impuesto sobre Actividades Económicas, se reduce el coeficiente de situación en un 1,5%, lo que se espera no afecte negativamente a la recaudación, esperando que ésta alcance 6.419.000,00 euros, un 4,73% más que en el ejercicio 2023, en base a los cálculos efectuados sobre la recaudación de los tres últimos ejercicios por este concepto y atendiendo a la evolución de la actividad económica en general.

En este capítulo se incluyen los ingresos por la cesión estatal del porcentaje municipal en la recaudación del IRPF, los cuales, al igual que los restantes conceptos correspondientes a la Participación en los ingresos del Estado, cesión de impuestos indirectos (capítulo 2) y Fondo Complementario de Financiación (capítulo 3), se incrementan en un 5% respecto al ejercicio precedente, considerando, con prudencia, la evolución posible de los ingresos estatales, en base a los datos publicados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y corroborados por otros Organismos, como la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. Según estos datos, la recaudación obtenida en 2022 superó casi en un 10% las previsiones iniciales y, en el presente ejercicio, la recaudación acumulada hasta octubre excede un 5% los del ejercicio 2022. Como consecuencia de todo ello, se ha incluido la previsión de ingresos resultantes de la liquidación positiva de 2022 del IRPF por un importe de 300.000,00 euros.





Los ingresos del **Capítulo II**, Impuestos Indirectos, ascienden a **9.760.00,00** euros, lo que supone un 4,64% de los ingresos corrientes del Ayuntamiento y un 3,67% sobre los totales. En este capítulo se incluye, por una parte, el incremento general del 5% de las entregas mensuales a cuenta correspondientes a los impuestos indirectos estatales de cuya recaudación recibe un porcentaje el Ayuntamiento, con arreglo a la conocida como “cesta de tributos”, incluyendo la previsión de un ingreso derivado de la Liquidación definitiva de 2022, por cuantía de 500.000,00 euros.

Por otro lado, la previsión de ingresos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras registra una disminución del 11,91%, ajustándose el importe a la recaudación efectiva del presente ejercicio, incluyendo la repercusión de la bajada del tipo de gravamen del 2,74 al 2,70%.

Los ingresos del **Capítulo III**, Tasas y otros ingresos, ascienden a **26.066.713,55** euros, lo que representa el 12,38% de los ingresos corrientes y un 9,79% sobre los totales. Para el ejercicio 2024 se han aprobado las siguientes modificaciones de ordenanzas fiscales, que suponen variación sobre las tarifas o cuotas, siendo las principales modificaciones las siguientes:

- En lo que respecta a la tasa por la prestación del servicio de recogida de vehículos de la vía pública (grúa), se ha incrementado el cuadro de tarifas en un 55,38%, aplicándose únicamente a los ciudadanos que cometan infracciones, lo que se estima que aumente la recaudación en 322.000 euros aproximadamente.
- Se aplica una modificación en la tarifa 4 en la tasa por la expedición de documentos administrativos a instancia de parte, que se refiere a los informes de la Policía, estableciéndose cuatro tarifas diferentes en función de la complejidad de los informes de atestados que se emiten. Se aumenta el importe de la tarifa fija de 40 euros existente hasta ahora a unas tarifas variables que se mueven entre los 98,10 y 197,10 euros.
- Se amplía la suspensión del cobro de las tasas de mesas y sillas y mercadillos hasta el 30 de junio de 2024.
- En la ordenanza reguladora del precio público por visitas a museos y espacios culturales municipales, incluyendo dos fechas más en las que aplicar bonificaciones (el 27 de septiembre, como día internacional del turismo y otra genérica de aquellos días que se acuerden por Junta).

El **Capítulo IV**, Transferencias Corrientes, incluye aquellos ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento sin contraprestaciones directas y destinadas a financiar operaciones corrientes. Su importe asciende a **84.661.451,41** euros, lo que supone un 40,21% de los ingresos corrientes y un 31,81% de los totales. Este importe supone un incremento del 9,74% respecto a lo previsto en 2023, destacando el ya indicado incremento del 5% de las entregas mensuales del Fondo Complementario de Financiación, así como la consignación de un ingreso adicional de 6.000.000,00 euros, resultante de la liquidación positiva de dicho fondo en el ejercicio 2022.





En lo que se refiere a ingresos procedentes de la Generalitat Valenciana, destaca la consignación del Fondo de Cooperación de la Generalitat Valenciana, por 630.000,00 euros, importe equivalente al del ejercicio anterior. Se incluyen asimismo las previsiones de ingresos de distintas ayudas en materia de gasto social, de acuerdo con el contrato-programa para la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de servicios sociales en los ejercicios 2021-2024, por un importe para el ejercicio 2024 de 9.894.595,77 euros y de fomento del empleo, con unas previsiones de 2.309.322,04 euros.

Como novedad, se incluye la parte correspondiente a 2024 de subvenciones financiadas por los fondos Next Generation para la oficina de transformación comunitaria, por importe de 105.000,00 euros, así como los correspondientes al Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos para actuaciones varias por 188.513,00 euros.

El **Capítulo V**, Ingresos Patrimoniales, recoge los ingresos procedentes de las rentas del patrimonio del Ayuntamiento. Su importe asciende a **2.073.618,08** euros, que representa un 0,98% de los ingresos corrientes y un 0,78% de los totales.

Destaca en este capítulo la previsión de distribución de dividendos de la empresa municipal Aigües d'Elx, por importe de 1.300.000,00 euros, los intereses de cuentas corrientes, que es la que más incremento experimenta (pasa de 1.000 euros en 2023 a 600.000,00 en 2024) como consecuencia de la evolución al alza de los tipos de acuerdo con las previsiones del Banco Central Europeo.

El resto de ingresos que se incluyen en este capítulo son los procedentes de arrendamientos de inmuebles y concesiones administrativas con contraprestación periódica, que abarcan los ingresos que percibe el Ayuntamiento de Elche por rentas de distintos inmuebles de su propiedad, así como los cánones de distintos establecimientos explotados en régimen de concesión.

2. Ingresos de Capital

En el **Capítulo VI**, Enajenación de Inversiones Reales, se prevé inicialmente un importe de **4.139.592,02** euros que suponen un 11,77% del total de ingresos de capital y un 1,56% de los ingresos totales. Dichas enajenaciones se destinarán a financiar parte de las inversiones previstas en el capítulo VI de Gastos.

El **Capítulo VII**, Transferencias de Capital, recogen los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por las Entidad Local, sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones de capital. Para 2024 asciende a **31.043.978,41** euros, que suponen un 88,23% del total de ingresos de capital y un 11,67% de los ingresos totales.





Destacan como novedad las ayudas concedidas dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos, por un importe 2.243.000,00 euros, para financiar proyectos como el acondicionamiento del sendero en el Vinalopó Sur, la musealización de la Casa de la Festa y el Hort de Gat, puntos de recarga de vehículos eléctricos e instalación de placas solares, proyectos para la transición verde o la transformación digital de las experiencias turísticas.

Además, se incluyen 8.597.000,01 euros procedentes de los fondos Next Generation, destinados a la mejora de infraestructuras peatonales, la renovación de la flota de autobuses eléctricos con la adquisición de 6 nuevos vehículos, la implantación de la zona de bajas emisiones, la ampliación del sistema público en bicicleta, la mejora de la accesibilidad de las paradas del bus o el cierre del anillo de los carriles bici.

Se consignan asimismo las previsiones correspondientes al Plan Edificant, con 19.810.754,27 euros, así como las anualidades de 2024 del Plan Planifica de la Diputación de Alicante, por 361.005,05 euros.

3. Ingresos por operaciones financieras.

El **Capítulo VIII**, Activos Financieros, recoge los ingresos procedentes de los reintegros de los préstamos concedidos al personal municipal en concepto de anticipos, ascendiendo a **240.000,00** euros y equivalentes a la partida del presupuesto de gastos destinada al mismo fin.

En el **Capítulo IX**, Pasivos Financieros, asciende a **20.153.652,04** euros, que suponen un 98,82% de los ingresos por operaciones financieras y un 7,57% de los totales y corresponden a la previsión de concertación de una nueva operación de crédito destinada a la financiación de inversiones.

A) DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS:

El Presupuesto de Gastos asciende a **266.128.005,51** euros, siendo el siguiente el detalle por capítulos:

CAP.	DENOMINACIÓN	2024	% S/SUBT	% S/TOTAL
1	Gastos de personal	93.518.730,59	45,23%	35,14%
2	Bienes corrientes y servicios	99.944.848,44	48,34%	37,56%
3	Gastos financieros	1.225.183,08	0,59%	0,46%
4	Transferencias corrientes	11.672.868,49	5,65%	4,39%
5	Fondo de contingencia	400.000,00	0,19%	0,15%
GASTOS CORRIENTES		206.761.630,60	100,00%	77,69%
6	Inversiones reales	56.687.601,01	99,37%	21,30%
7	Transferencias de capital	360.000,00	0,63%	0,14%
GASTOS DE CAPITAL		57.047.601,01	100,00%	21,44%
8	Activos financieros	240.000,00	10,35%	0,09%
9	Pasivos financieros	2.078.773,90	89,65%	0,78%
GASTOS FINANCIEROS		2.318.773,90	100,00%	0,87%
TOTAL GASTOS		266.128.005,51	100,00%	100,00%





Los créditos se han establecido bajo el principio de suficiencia financiera de los mismos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en función de los criterios que a continuación se exponen para cada uno de los capítulos económicos.

1.- Gastos Corrientes

Los gastos por operaciones corrientes representan el 77,69% del total de los gastos presupuestados.

El **Capítulo I**, Gastos de personal, asciende a **93.518.730.59** euros, lo que supone un 45,23% del total de gastos corrientes y un 35,14% del total del presupuesto, existiendo correlación entre estos créditos y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico. Puesto que los Presupuestos Generales de Estado no se encuentran aprobados a día de la fecha, se ha consignado en este capítulo el incremento retributivo del 2% contemplado en el “Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI” publicado por la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría del Estado de Función Pública, así como un incremento adicional y consolidable del 0,5% vinculado a la evolución del IPCA. Es importante mencionar que este aumento no será aplicable en tanto en cuanto no sean aprobados los Presupuestos Generales del Estado para 2024 o se promulgue un Real Decreto-Ley que acuerde su aplicación.

Por otro lado, el mencionado Acuerdo Marco recoge una subida adicional del 0,5% aplicable siempre que el PIB nominal supere al previsto por el Gobierno (2,1%), lo que no se confirmará hasta diciembre de 2023, por lo que, en su caso, debería abonarse en enero de 2024, por lo que se ha contemplado una partida presupuestaria por 325.000,00 euros con este fin.

Además, se ha consignado el crédito necesario para afrontar las retribuciones del personal contratado en base a programas subvencionados (2.611.141.23 euros), así como la cofinanciación salarial de programas de empleo subvencionados (500.000,00 euros), ayudas médicas (400.000,00 euros), servicios extraordinarios (2.200.000,00 euros), seguridad social (20.800.000,00 euros) o productividad (1.400.000,00 euros), entre otras.

El **Capítulo II**, Gastos en bienes corrientes y servicios, asciende a **99.944.848,44** euros, que constituye un 48,34% de los gastos corrientes y un 37,56% del presupuesto total. En este ejercicio el capítulo 2 experimenta un incremento del 3,17% con respecto al Presupuesto Municipal de 2023, como consecuencia principalmente del servicio de limpieza de vía pública y recogida de residuos o del transporte urbano. Conviene señalar la reducción prevista en el coste del suministro de la energía eléctrica, teniendo en cuenta el consumo real en el ejercicio 2023 y la previsión de que los precios continúen en esta línea, por lo que se ha presupuestado para este concepto 7.450.000,00 euros, un 35% menos que en el ejercicio 2023.

En cuanto al coste de la concesión del transporte urbano, a consecuencia de la implantación de nuevas líneas, se ha incrementado hasta los 11.200.000,00 euros.





Por otro lado, las partidas destinadas a la limpieza de la vía pública y recogida de residuos, que ascienden aproximadamente a 39 millones de euros (1,5 millones más que en el ejercicio anterior), debido a la progresiva implantación de nuevos servicios por la concesionaria y a la previsible revisión de precios a aplicar.

Las aplicaciones destinadas al servicio de ayuda a domicilio ascienden a 5.190.000,00 de euros, para dar cobertura a los pliegos que se encuentran en trámite de licitación.

Con carácter general, los gastos fijos incluidos en este capítulo se han presupuestado conforme a las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento en los correspondientes contratos, teniendo en cuenta igualmente aquéllos que se encuentran en trámite a día de la fecha, como puede ser el servicio de transporte de pedanías (1.030.000,00 euros), el servicio de retirada de vehículos de la vía pública (1.108.435,66 euros), el combustible para vehículos y carburante para calefacción de instalaciones municipales (680.000,00 euros), el contrato de intervención comunitaria (683.398,90 euros), las primas de seguros municipales (520.000,00 euros), el mantenimiento de grupos semafóricos (665.500,00 euros), el servicio de telecomunicaciones y TIC (960.222,26 euros), el servicio Bicielx (386.513,69 euros), el servicio de estacionamiento regulado de vehículos (615.707,22 euros), el pliego para la desinsectación, desratización y recogida de palomas (250.000,00 euros), el contrato para el vestuario del personal municipal (320.000,00 euros), el servicio de teleasistencia (331.881,90 euros), el contrato de manutención de los alumnos de las escuelas infantiles (210.000,00 euros), el contrato del servicio de ambulancias para emergencias y eventos (198.000,00 euros), el contrato de correspondencia y mensajería municipal (217.000,00 euros) o el comedor social (225.000,00 euros), entre otros.

El **Capítulo III**, Gastos Financieros, que corresponde a los intereses de los préstamos concertados por el Ayuntamiento, de las pólizas de crédito dispuestas y comisiones bancarias por el cobro de tasas municipales mediante datáfono, asciende a **1.225.183,08** euros, lo que representa un 0,59% de los gastos corrientes y un 0,46% del presupuesto total.

Este capítulo sufre un incremento del 286,51% respecto al presupuesto inicial de 2024, debido a que el cálculo de los intereses de las operaciones crediticias a tipo de interés variable se ha efectuado al 4%, como consecuencia de la previsible subida de los tipos de interés, que ya está empezando a aplicarse por parte del Banco Central Europeo, como medida para contener la inflación actual.

El **Capítulo IV**, Transferencias Corrientes, comprende los créditos por aportaciones del Ayuntamiento al organismo autónomo Visitelche para sus gastos de funcionamiento y las subvenciones a colectivos ciudadanos e instituciones y asciende a **11.672.868,49** euros (un 5,65% de los gastos corrientes y un 4,39% del presupuesto total). Destaca el incremento de la consignación para ayudas económicas de emergencia social (2.380.000,00 euros) o las ayudas al pago del IBI (1.500.000,00 euros).





En cumplimiento del art. 31 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha dotado un fondo de contingencia encuadrado en el **Capítulo V**, que se deberá destinar, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias. Para el ejercicio 2024 se ha consignado **400.000,00** euros.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes puede considerarse suficiente para atender las obligaciones exigibles a esta Corporación por los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento.

2.- Gastos de capital

Integran las inversiones a realizar por el Ayuntamiento, bien sea por inversión o por transferencias de capital. Por otro lado, estarán los préstamos otorgados y las amortizaciones de los préstamos recibidos.

El **Capítulo VI**, Inversiones reales, asciende en este ejercicio a **56.687.601,01** euros, cuyo detalle y financiación se encuentra en el anexo de inversiones. Representa este capítulo un 99,37% de los gastos de capital y un 21,30% del presupuesto total. Destaca el crédito consignado para la adecuación y reparación de espacios públicos y aparcamientos en casco urbano y pedanías, por 500.000,00 y 1.500.000,00 euros, respectivamente, el anteproyecto de la Escuela Municipal del Calzado por 100.000,00 euros, la climatización de las escuelas infantiles, por 100.000 euros para esta primera fase en 2024, la construcción del centro cultural Jayton (800.000,00 euros), la reparación de la red de pluviales en el Camino Viejo de Santa Pola, por 150.000,00 euros, las obras de reforma en las calles José García Ferrández (500.000,00 euros) y Curtidores (500.000,00 euros) y la modernización de la Plaza del Congreso Eucarístico, por (50.000,00 euros), el plan de mejora del arbolado viario y de parques y jardines, por 370.000,00 euros o la puesta en marcha del Plan Elx Natura (350.000,00 euros). Se continúa además la ejecución del Plan Edificant anualidad 2024, que ascienden a 19.810.754,27 euros.

Se consigna el crédito necesario para ejecutar los diversos proyectos cofinanciados en parte por otras administraciones, como el plan Planifica de la Diputación, como el centro social de Arenales y la mejora de la accesibilidad de diversas calles del Raval, por 1.194.529,76 euros, así como los incluidos en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos, que asciende a 2.243.000,00 euros para 2024 y para los diversos proyectos financiados parcialmente con fondos Next Generation, para los que este Ayuntamiento debe aportar en este ejercicio 11.251.210,46 euros.





El **Capítulo VII**, Transferencias de capital, asciende a **360.000,00** euros, lo que supone un 0,63% de los gastos de capital y un 0,14% del presupuesto total, entre los que destaca la consignación de 200.000,00 euros para la concesión de subvenciones destinadas a la rehabilitación de viviendas y 160.000,00 euros para la adaptación de eurotaxis.

Los gastos de inversión se financian según el siguiente detalle:

FINANCIACION	IMPORTE	%
Venta de terrenos	4.139.592,02	7,26%
Subvenciones	31.043.978,41	54,42%
Préstamos	20.153.652,04	35,33%
Aprovechamiento urbanístico	508.542,48	0,89%
Recursos ordinarios	1.201.836,06	2,11%
TOTAL	57.047.601,01	100,00%

3.- Operaciones financieras

El **Capítulo VIII**, Activos financieros, se corresponde con la consignación para anticipos reintegrables para los empleados municipales ascendiendo dicho importe a 240.000,00 euros.

El **Capítulo IX**, Pasivos Financieros, son las provisiones de las amortizaciones de los préstamos que el Ayuntamiento va a llevar a cabo durante el ejercicio 2024, estimándose en 2.078.773,90 euros, lo que supone un 89,65% de las operaciones financieras y un 0,78% del presupuesto total.

B) ESTUDIO DE LA CARGA FINANCIERA

El capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2024 por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los estados financieros, asciende a 48.631.051,87 euros, que supone un 24,08% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (capítulo 1 a 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2021, que ascienden a 201.967.618,75 euros, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Según lo expuesto en el Informe de Tesorería acerca de la deuda financiera, el capital vivo a 31 de diciembre de 2024 ascenderá a 58.223.643,29 euros, quedando así la carga financiera en un 28,83%, pendiente de la estimación de los ingresos consolidados, que se determinarán en la liquidación de los presupuestos de 2023.





C) NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO:

El Presupuesto del Ayuntamiento de Elche asciende a 266.128.005,51 euros, tanto en gastos como en ingresos, por lo que se cumple con lo preceptuado en el apartado 4º del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que “cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial”.

Los ingresos corrientes ascienden a 210.550.783,04 euros, mientras que los gastos corrientes en los capítulos 1, 2 y 4 se sitúan en 205.136.447,52 euros, lo cual supone un Ahorro Bruto por cuantía de 5414.335,52 euros, que se destinan a atender los gastos derivados de los capítulos 3 y 9 y del 5, en el caso de que sea necesario utilizarlo.

Los ingresos de capital (capítulos VI y VII) se sitúan en 35.183.570,43 euros, cuantía inferior a los gastos de capital (capítulos VI y VII) que suponen 57.047.601,01 euros, de lo que se infiere que los ingresos de capital se destinan íntegramente a gastos de esta misma naturaleza, y en ningún caso financian gastos corrientes.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez explicadas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto, conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el presupuesto sin déficit inicial.





ANEXO I: OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO EN VIGOR

ACREEDOR	IMPORTE INICIAL	ANUALIDAD TEÓRICA	CAPITAL VIVO/DISPONIBLE	FECHA CONTRATO	VTO.	CONDICIONES
DEUDA A LARGO PLAZO						
DEUDA DISPUESTA						
UNICAJA 21037410340530000041	5.700.766,61	585.248,40	4.863.069,74	07/08/20	30/6/32	Tipo fijo 0,48%; cuota amortizativa constante 146.056,24 €
EUROCAJA RURAL 3610260253	8.358.745,38	848.652,93	7.940.808,12	07/08/20	30/06/33	Tipo fijo 0,29%; amortización lineal trimestral 208.968,63 €
EUROCAJA RURAL 3740787951	2.000.000,00	168.168,84	1.722.885,06	30/06/22	30/06/34	Tipo fijo 0,43%; amortización lineal trimestral 50.000,00 €. Plazo disposición 30/06/24
TOTAL PRÉSTAMOS DISPUESTOS		1.602.070,17	14.526.762,92			
DEUDA FORMALIZADA, DISPONIBLE Y NO DISPUESTA						
KUTXABANK 8531459877	11.620.000,00	1.394.729,96	11.620.000,00	28/06/22	30/06/34	Euribor 3 m + 0,29%; amortización lineal trimestral 290.500,00 €. Plazo disposición 30/06/24
EUROCAJA RURAL	2.000.000,00	27.048,87	277.114,94	30/06/22	30/06/34	Tipo fijo 0,43%; amortización lineal trimestral 50.000,00 €. Plazo disposición 30/06/24
BANCO SABADELL 807801202742	13.724.880,55	1.475.226,35	13.724.880,55	28/07/23	30/06/35	Tipo fijo 3,56%; cuota amortizativa trimestral 410.358,82 €
TOTAL PRÉSTAMOS DISPONIBLES		2.897.005,18	25.621.995,49			
TOTAL DEUDA COMPUTABLE		4.499.075,35	40.148.758,41			
REINTEGROS AL ESTADO						
	IMPORTE INICIAL	ANUALIDAD TEÓRICA	PENDIENTE		VTO.	
LIQUIDACIÓN 2008 PIE	4.807.156,40		1.266.827,78		31/12/31	Sin intereses, compensación mensual 13.196,11 €
LIQUIDACIÓN 2009 PIE	15.258.979,99		5.026.487,23		31/12/31	Sin intereses, compensación mensual 52.359,25 €
LIQUIDACIÓN 2020 PIE	10.151.694,58		2.188.978,45		30/06/24	Sin intereses, compensación trimestral 1.228.994,71 €
TOTAL REINTEGRO ESTADO			8.482.293,46			
TOTAL DEUDA PENDIENTE		4.499.075,35	48.631.051,87			





Ajuntament d'Elx



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614147622724723316 en <https://sede.elche.es>